

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de enero de 2024
Oficio No. 019

URGENTE TUTELA

Señores:

MARÍA FAVIOLA QUINTO MOSQUERA

mariafquinto@yahoo.es

Celular: 3223735491.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Representante Legal de la DIAN José Andrés Romero Tarazona, quienes suscribieron el acuerdo de la convocatoria en cuestión

la Directora de Gestión Corporativa DIAN Luz Nayibe López Suárez, el Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A) Danny Haiden López Bernal, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

la Subdirección de Gestión del Empleo Público

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

OMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a los PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA No. 1461 DE 2020, cargo de carrera administrativa de Analista III, Código 203, Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 126476

Presidente de la CNSC Frídole Ballen Duque o quien haga sus veces

al Comisionado Nacional del Servicio Civil Jorge Alirio Ortega Cerón, Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, Edna P. Ortega C., el Asesor Procesos de Selección CNSC Richard Francisco Rosero Burbano

Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-DAFP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

COORDINADORA GENERAL -CNSC Doctora ROCÍO DEL PILAR CORREA CORREDOR

Ref: Admisión- Acción de Tutela No. 2023-00533-00

Accionante: **MARÍA FAVIOLA QUINTO MOSQUERA**

Accionado: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES y OTRO**

Cordial saludo,

Para efectos de la notificación de los PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA No. 1461 DE 2020, cargo de carrera administrativa de Analista III, Código 203, Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 126476,, conforme se ordenó, comisionese para ello a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Para los fines legales pertinentes me permito informarle, que este Despacho a través auto interlocutorio **No. 038**, dispuso lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE la providencia calendada a 18 de enero de 2024, proferida por la Honorable Magistrada CLAUDIA CONSUELO GARCÍA REYES, en la cual se dispuso: "(...)

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado en este trámite constitucional, dejando a salvo el auto admisorio, notificaciones, traslados surtidos, intervenciones y pruebas recaudadas (...)"

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite Constitucional al Presidente de la CNSC Frídole Ballen Duque o quien haga sus veces, al Representante Legal de la DIAN José Andrés

Palacio de Justicia Torre B piso 7 Tel. 8986868-ext. 2062

Correo: j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Romero Tarazona, quienes suscribieron el acuerdo de la convocatoria en cuestión; al Comisionado Nacional del Servicio Civil Jorge Alirio Ortega Cerón, Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, Edna P. Ortega C., el Asesor Procesos de Selección CNSC Richard Francisco Rosero Burbano, la Directora de Gestión Corporativa DIAN Luz Nayibe López Suárez, el Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A) Danny Haiden López Bernal, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano y la Subdirección de Gestión del Empleo Público y finalmente se convocara a los PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA No. 1461 DE 2020, cargo de carrera administrativa de Analista III, Código 203, Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 126476, esto, para no sacrificar el derecho de defensa en caso que el fallo al que se llegue efectúe condenas en las que se involucre a las mencionadas. En consecuencia, se le concederá el termino de DOS (02) días a la presente notificación, para que se pronuncien sobre los hechos de la demanda, allegando las pruebas que pretendan hacer valer, previniéndoles que si no lo hacen se tendrán por ciertos los hechos y se resolverá la presente de plano conforme lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Para efectos de la notificación de los PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA No. 1461 DE 2020, cargo de carrera administrativa de Analista III, Código 203, Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 126476,, conforme se ordenó, comisionese para ello a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a fin de que a través de la página WEB de la entidad se surta dicha notificación a los vinculados, de lo cual deberá dar cuenta al Despacho en el término de un (1) día siguiente a dicha notificación.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas los documentos aportados por el accionante al correo electrónico del Juzgado constante de 1 archivo en formato PDF. CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión de la forma más expedita.

Anexo a este oficio podrá encontrar copia íntegra de la providencia en mención y los traslados respectivos.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ
SECRETARIA.

Palacio de Justicia Torre B piso 7 Tel. 8986868-ext. 2062
Correo: j06fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co